



“Políticas públicas y regulatorias enfocadas a la protección de datos personales durante el COVID-19”

La protección de la salud y la dignidad humana respetando los valores universales

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

RECONOCIENDO la importancia de la preservación de la privacidad y la protección de datos personales de las personas con COVID-19, así como la proliferación de herramientas digitales y aplicaciones que utilizan datos personales de la población, especialmente de información personal sensible en el contexto de la pandemia.

RESUELVE: que los Estados deberán realizar una evaluación previa y pública del impacto que tienen en la privacidad de las personas afectadas por el virus las aplicaciones tecnológicas y herramientas de georreferenciación que se proyecten desarrollar para preservar la salud, a los efectos de justificar de forma fundada el beneficio de esas herramientas frente a otras alternativas que afecten en menor medida la privacidad. Asimismo, deberán prevenir la identificación selectiva de las personas y cuidar de que se recaben y utilicen los datos personales estrictamente necesarios para combatir la propagación de la COVID-19.





Google Maps:

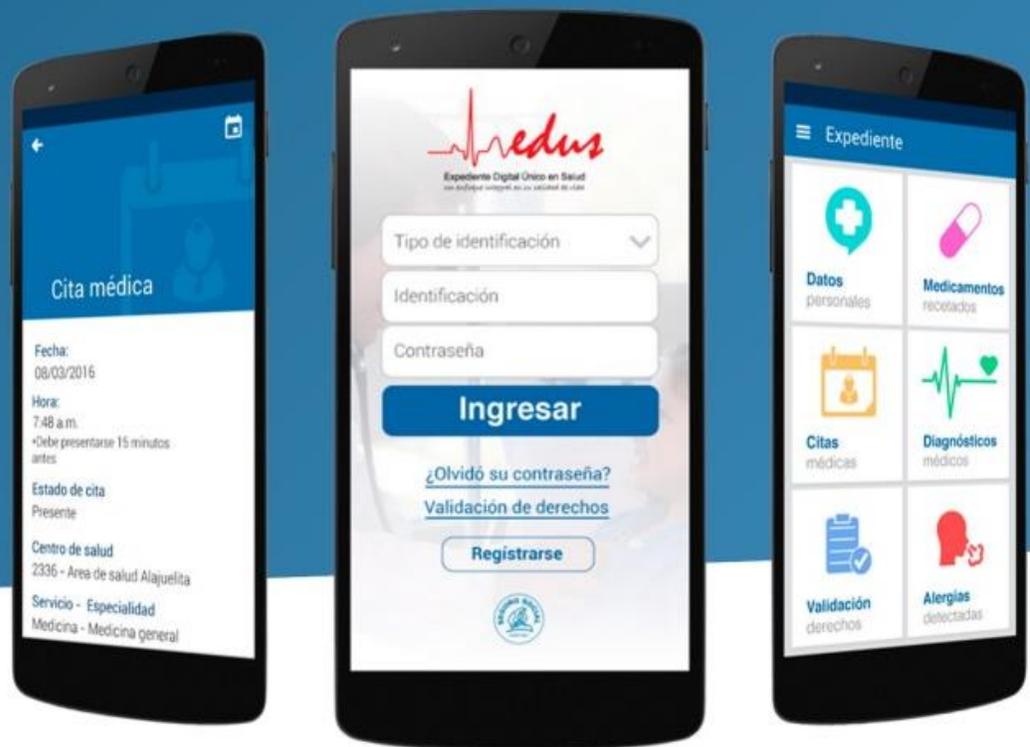
categoriza la movilidad según el lugar: parques, supermercados, lugares de trabajo, zonas residenciales, entre otros. La recolección, análisis y publicación de estos datos se hace estrictamente cumpliendo requisitos de privacidad. Esto se logra con la anonimización de los datos de los usuarios que en su configuración de Google Maps hayan aceptado compartir sus datos de geolocalización con la aplicación.



BID DAVID19

plataforma de tecnología blockchain, que recaba información que cada usuario comparte, como por ejemplo fases de cuarentena o desconfiamento, síntomas, hábitos, entre otros, para generar mapas de situación de riesgos en tiempo real, utilizando la tecnología blockchain.

La aplicación utiliza la tecnología más avanzada de Blockchain y un registro común descentralizado. Además, el usuario debe descargar una billetera digital, garantizando la privacidad y el anonimato del usuario.



En las políticas de privacidad de la aplicación publicadas en el sitio web de la institución afirman recabar y tratar los datos personales según lo dictado por la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

Expediente Digital Único en Salud EDUS es una aplicación de la Caja Costarricense de Salud que permite verificar sus datos personales, citas médicas pendientes y anteriores, así como, solicitar o cancelar sus citas y la de sus dependientes en el establecimiento de salud adscrito, validación de derechos, medicamentos prescritos, diagnósticos y alergias. Incluye la posibilidad de registro de síntomas para el cálculo de riesgo por coronavirus y recomendaciones a seguir por el usuario posterior al resultado.

**¡HOLA,
SOY R.O.S.A.!**

Respuesta Operativa de
Salud Automática

**Soy un bot y realizo un
tamizaje virtual e identifico
posibles casos de contagio
y los refiero al MINSA.
También respondo tus
dudas sobre el COVID-19.**



AIG Panamá

- El primer bot denominado ROSA, busca evitar la sobrecarga del sistema de salud. Este bot utiliza las pruebas para detectar el coronavirus siguiendo los protocolos de la OMS, atendiendo de manera masiva a los ciudadanos, a través de la aplicación WhatsApp o por vía telefónica.
- El segundo bot, NICO, se encarga de hacerle llegar un mensaje a todos los ciudadanos que resulten negativos en las pruebas de COVID-19; dándoles una serie de recomendaciones para enfrentar la pandemia.
- PACO, un chatbot de Telegram, es utilizado por los agentes de la Policía Nacional para consultar la base de datos de Covid-19 en virtud de las medidas de movilización de ciudadanos en cuarentena.
- El sitio web de la AIG mantiene una declaración de privacidad donde especifica su política de privacidad. Sin embargo, esta política de privacidad solamente enmarca la privacidad dentro de los sitios web gubernamentales, sin incluir las aplicaciones o desarrollos de cada institución ni mucho menos contempla la normativa panameña en materia de datos médicos.

Alerta Guate, fue una aplicación utilizada por el gobierno de Guatemala para combatir la propagación del coronavirus en el país. Después de múltiples críticas de organismos internacionales de derechos humanos, preocupados por la protección de datos que brindaba la aplicación, fue removida de las tiendas Android.

Se pudo encontrar que la aplicación enviaba la ubicación exacta del usuario a su desarrollador, inclusive cuando la aplicación no estaba en uso.

En su política de privacidad se detalló que el tiempo de almacenamiento de los datos recabados por la aplicación era de 10 años, sin mostrar una justificación.





Con el propósito de reducir la proliferación del virus entre la población, gobiernos han desarrollado plataformas digitales y aplicaciones móviles a fin de dar seguimiento a los contagiados, vigilar el cumplimiento de la cuarentena y la medición de síntomas que produce el virus mediante tecnologías.

En los países de COMTELCA y organizaciones del sector privado e intergubernamental, han utilizado la tecnología para combatir el avance de la pandemia, sin embargo la falta de políticas públicas y regulaciones enfocadas a la protección de datos personales, privacidad ciberseguridad y la utilización de la inteligencia artificial provocan la desprotección de sus ciudadanos.

Es indispensable incorporar esta temática en el desarrollo de las Agendas de Transformación Digital así como el desarrollo de las políticas públicas y regulatorias.



GRACIAS